Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atender las ayudas de transporte que permitan conectar la península con las Illes Balears y Canarias y con Ceuta y Melilla

Martes, 27 de octubre de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, destinado a financiar modificaciones de crédito, por un importe de 120 millones de euros para atender el gasto relativo a las subvenciones de transporte en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con el resto del territorio español.

La Disposición Adicional centésima cuadragésima séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, autoriza al Gobierno para que, en el año 2018, y con vigencia indefinida, aumente al 75% el porcentaje de la bonificación para los trayectos entre Canarias e Illes Balears y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con el resto del territorio español.

Con objeto de atender las bonificaciones previstas en el ejercicio 2026 es preciso disponer del Fondo de Contingencia en una cuantía de 120 millones.

Por tanto, se ha aprobado este acuerdo en aplicación de la Ley General Presupuestaria.